



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 28 DIC 2023

Nº. 552

Expediente Nº 14.676/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.676/2023, el cual se inicia con la Resolución CS Nº 528/2023 mediante la que se convoca a Elecciones Ordinarias para el viernes 26 de abril de 2024, con el objeto de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 528/2023 determina que *“los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 29 de diciembre de 2023”*.

Que el Artículo 10 del REGLAMENTO ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 141/96 y sus modificatorias, dispone que *“el Consejo Directivo de cada Facultad designa una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes”*.

Que el Artículo 21 de la citada normativa establece que *“las Facultades que tengan carreras con dependencia académica en las Sedes Regionales, designarán delegados de la Junta Electoral, a los efectos de supervisar el acto eleccionario en cada una de ellas, según corresponda”*.

Que, a fin de cumplir con el plazo establecido en el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 528/2023, el Sr. Decano propone la integración de la Junta Electoral a designar, respecto



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 552

Expediente Nº 14.676/2023

de la cual los Sres. Consejeros Directivos no presentaron objeciones.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Junta Electoral que entenderá, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en las Elecciones Ordinarias convocadas por Resolución CS Nº 528/2023, la que se integrará de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
Sra. Sonia María IBÁÑEZ ÁLVAREZ	Sr. Ángel Humberto GUZMÁN GONZÁLEZ
Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA	Sr. Francisco Ignacio ROMANO GALLO
Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO	Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Carlos Roberto ROMERI y al Lic. José Adrián SALFITY como Delegados Titular y Suplente, respectivamente, de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, al efecto de supervisar el acto eleccionario que en ella se desarrolle.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. Julio Nicolás MONTAÑO y a la Ing. María Yolanda SEGOVIA como Delegados Titular y Suplente, respectivamente, de la Junta Electoral de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.676/2023

Facultad de Ingeniería ante la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que se dé la más amplia difusión, a través del sitio web de la Facultad, a la Resolución CS N° 528/2023, especialmente al Cronograma Electoral aprobado por el Artículo 2° del mencionado acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar al Consejo Superior; a la Comisión Coordinadora Electoral; a la Junta Electoral General; a la Dirección de Cómputos de la Universidad; a las Secretarías de la Facultad; a los miembros de la Junta Electoral designados por el Artículo 1°; a los Delegados de la Junta Electoral designados por los Artículos 2° y 3°; a la Comisión de Vinculación con Graduados; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a la Dirección de Cómputos para su más amplia difusión; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N°. 552 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa